

Sii Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl
Facilitamos el cumplimiento tributario

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1800451

X	Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
☐	Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Notificación 451 Res. Ex. N° 1800451 ; de fecha 01 de Septiembre, que incluye entrega de giro N° 5976177016-y 5976401686			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe